

RESOLUCIÓN No. 000666 DEL 03 OCT. 2017

Por la cual se declara fallido el proceso de Invitación Cerrada IC-011-2017, cuyo es "Renovar la licencia SYMANTEC y VERITAS para 500 equipos del ICFES, así como el soporte y mantenimiento de los mismos"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En uso de sus facultades legales y conforme a lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES, Acuerdo 006 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES requiere contratar la renovación de la licencia SYMANTEC y VERITAS para 500 equipos del ICFES, así como el soporte y mantenimiento de los mismos.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$154.052.253)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que se genere con ocasión de la ejecución del contrato.

Que el día 21 de septiembre de 2017, se efectuó el envío de las invitaciones y el documento de Condiciones de Contratación del proceso de Invitación Cerrada ICFES IC-011-2017, con sus respectivos anexos.

Que dentro del término previsto en el numeral 6 "Cronograma" de las Condiciones de Contratación, se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al mismo hasta el 22 de septiembre de 2017, sin embargo, en el término en mención no se presentaron observaciones.

Que el 28 de septiembre de 2017, se realizó el respectivo cierre del proceso, conforme lo señalado en el cronograma de la Invitación Cerrada IC-011-2017, recibíendose una (1) propuesta correspondiente a la empresa INTERLAN S.A.S.

Que, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la revisión y evaluación de la propuesta se llevó entre los días 28 y 29 de septiembre de 2017, por parte del Comité Evaluador designado para el efecto, cuyo informe preliminar se consolidó y publicó el 29 de septiembre de 2017.

Que en dicho informe el Comité Evaluador rechazó la propuesta presentada por la empresa INTERLAN S.A.S., teniendo en cuenta que la misma estaba inmersa en la causal de rechazo establecida en el literal g, del numeral 7.4., del pliego de condiciones, la cual establece que: "*Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga en cualquiera de los documentos que la conforman*".

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

RESOLUCIÓN No. 000666 DEL 03 OCT. 2017

Por la cual se declara fallido el proceso de Invitación Cerrada IC-011-2017, cuyo es "Renovar la licencia SYMANTEC y VERITAS para 500 equipos del ICFES, así como el soporte y mantenimiento de los mismos"

Que de acuerdo a lo establecido en el cronograma que rige el proceso, la empresa INTERLAN S.A.S., presentó la respectiva respuesta al informe de evaluación preliminar, sin embargo, el Comité Evaluador ratificó la decisión tomada, situación que se reflejó en el informe de evaluación final publicado el 3 de octubre de 2017.

Que el artículo 22 del Manual de Contratación (Acuerdo 006 de 2015), establece que el ICFES declarará fallido el proceso de selección cuando cuando ninguna de las presentadas resulte admisible o favorable para la entidad o, cuando ninguna cumpla con los requisitos, factores o condiciones previstos en el Pliego de condiciones o en el documento que contiene las condiciones de selección y contratación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar fallido el proceso de Invitación Cerrada IC-011-2017, cuyo objeto es "Renovar la licencia SYMANTEC y VERITAS para 500 equipos del ICFES, así como el soporte y mantenimiento de los mismos".

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución mediante publicación en la página web del ICFES vínculo http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta no procede recurso alguno.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de octubre de 2017.


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General

Elaboró: Giovanni Mendieta – Abogado de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Revisó: María José Dangond David – Asesora de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES